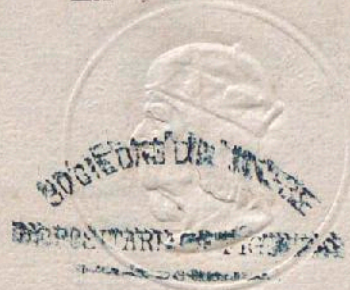


Año de 1875.

Libro de Sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal.

Lansaí.

1.
N.º 122.639

En la villa de Llausa a los catore de febrero de mil
ocho cientos setenta y cinco. Reunidos los señores del
Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la se-
sion ordinaria de este dia bajo la presidencia
del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Párcen
y Noguera, siendo las once de la mañana fue
declarado por dicho Sr. abierta la sesion.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que sin duda
por no haber tolerado el Admór del Ho. Hospital de esta
villa que la Compañia del ferro carril empujan la
drillo de mala clase, que al efecto habia amontonado
en la obra del mismo, habia suspendido aquella la
obra referida, y como hubiere derribado la cuatros y
una pared rica que lindaba con fore berrera para
empuñar la nueva construcción, era necesario se repusiera
a su anterior estado y en su consecuencia el Ayunta-
miento acordó manifestar a la Compañia construc-
ta del ferro-carril de Gerona a Francia que reconstru-
ya las mencionadas pared y escalera en la forma
que antes venian dentro el termino de cinco dias
y que en caso de incumplimiento se proceda
a lo que en derecho haya lugar contra ella.

El Concejál Sr. Merlan preguntó al Sr. Presidente si había dado autorización a la Compañía constructora del ferrocarril para sacar arena de la Rincera, y habiendo contestado negativamente el Ayuntamiento acordó: que se prohiba a la expresada Compañía sacar arena de la rivera, por no haber solicitado de este cuerpo municipal el correspondiente permiso.

En vista de lo retrasado que se halla la confección del presupuesto municipal para el corriente año económico de 1874-75. acordó que por la Junta de presupuestos se terminen los trabajos convenientes.

Dada cuenta de la comunicación de la Administración económica de fecha 31. de Enero último, acordó, practicar inmediatamente el reparto de consumos.

En este estado se los. Presidente levantó la sesión que firma con los concurrentes de que certifico.

Francisco Lacort

Vicente Robiér

Juan Vilallonga

José María Valle
Francisco Jalls
y Sr. Merlan

Francisco Jalls

En la villa de Mansa a veinte y ocho de febrero
de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores
del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar
la sesion ordinaria de este y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Sarracín, siendo
las once de la mañana fue declarado por dicho Sr.
abierta la sesion.

Leida que fue el acta de la sesion anterior que
foe aprobada.

Dio cuenta de una comunicacion de la Exma Co-
mision provincial de fecha 25 de Enero ultimo, manifi-
estando que espone a D. Juan Herr y Pujol del cargo
de 3.º Alcalde de esta villa por haber justificado impedi-
miento fisico.

Informado favorablemente por el Regidor Lin-
dio, el presupuesto para el corriente año economico
de 1874-75. fue presentado por el suscrito Secretario
a la aprobacion del Ayuntamiento por si lo tenia
conveniente y examinado detenidamente y estiman-
dole conforme y arreglado a las necesidades de esta
poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de
la localidad, acuerda que se fije al publico por
quinze dias segun ordena el art. 139. de la ley muni-
cipal vigente y fenecido que sea con diligencia que
lo acredite y reclamaciones que se presenten se co-
meta a la discusion y votacion definitiva de la
Junta municipal.

El Sr. Presidente hizo presente que eran mu-
chos los vecinos de las calles de la Muralla y Ru-
mera que se le quejaban por no haber limpia-
do la cloaca principal de estas calles, como asi
tambien entre otros D.^a Maria Marta le habia
manifestado que limpió su cloaca particular y
que al cabo de algunos dias la caneria de la pre-
gadera del segundo piso de su casa se encontraba
llena hasta aquella altura, lo que indudablen-
te prueba hallarse obstruida la cloaca princi-
pal; y como en sesion de 20 de Setiembre ultimo
se acordó la limpieza y reparacion de aquella
era conveniente se diere cumplimiento a lo acor-
dado; lo cual acordó el primer Teniente Alcalde
D. Jaime Geron encargados de dicho trabajo y
manifesto ser este su deseo la Corporacion municipal
Terminado el objeto de la sesion se levantó el Sr.
Presidente firmandola con los Srs. del Ayuntamiento
concurrentes al acto de que certifico = f. dia 7 de Set.

Juan^{co} Vaccarez

Jaime Geron

Vicente Robert

Juan Mallaga

J. Gairrethallo

Francisco Dalls

J. Pedro Berlan

Francisco Berlan



N.º 122.640
SOCIEDAD DEL TABACO
DEPOSITARIA DE FISCOS

En la villa de Huesca a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento y asociados adjuntos en el Salon de la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde popular de la misma D. Francisco Pizarro y Segura, quien siendo las once de la mañana no habiendo podido reunir la mayoría absoluta del total de la junta municipal, declara se entienda la presente comparencia, ordenando que sean citados nuevamente para el proximo domingo veinte y ocho del corriente y hora las once de su mañana de que certifica.

Francisco Pizarro

Francisco Pizarro

En la villa de Huesca a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento y asociados adjuntos en el Salon de la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde popular de la misma D. Francisco Pizarro y Segura, quien siendo las once de la mañana declara abierta la sesion para ultimacion del presupuesto municipal.



cial del corriente año económico de 1874-75.

Seguientemente manifestó el expresado Sr. Presidente que como ya se había manifestado el objeto de la sesión era examinar el presupuesto municipal correspondiente a este distrito y año económico de 1874-75 el cual formada por la Comisión aprobó el Ayuntamiento en sesión ordinaria de veinte y ocho de febrero último, sin hacer en el modificación ni alteración alguna y cumplidas las formalidades preliminares que prescribe la ley municipal vigente, sin haber sido presentada reclamación alguna, se citaba en el caso de proceder a su discusión y votación definitiva, para lo cual se hallaba sobre la mesa el expresado proyecto.

Enterados dichos Señores de las disposiciones que contiene sobre la materia la mencionada ley municipal dió por el suscrito secretario lectura al citado proyecto y procedióse al examen del de gastos en su total importe de ocho mil trescientas treinta y siete pesetas veinte y nueve céntimos, quedándolo aprobado en todas sus partes.

En cuanto al de ingresos hubo conformidad también con los propuestos por la Comisión de presupuestos en el proyecto pre-

40

sentado a saber: producto del arbitrio sobre las
cabezas de ganado y pescado fresco que se expor-
tan para el consumo publico, Relacion n.º 1.ª
mil novecientas ochenta y cuatro pesetas ochenta
céntimos; por el cuatro por ciento sobre la
riqueza amillarada, rel.º n.º 2. mil setecien-
tas treinta pesetas, producto del ocho por
ciento sobre la contribucion industrial, ciento
diez y seis pesetas cuarenta céntimos, y por el
reparto vecinal segun relacion n.º 4. la de cua-
tro mil quinientas seis pesetas ochenta y un
céntimos, cuales cantidades juntas suman
la total de ocho mil trescientas treinta y siete
pesetas veinte y nueve céntimos.

El asociado D. Pedro Juleana y Giral observó e hizo
presente que el presupuesto municipal aumentaba
cada año, y que antes de consignar nuevos gas-
tos en el consideraba muy prudente que el
Ayuntamiento consultase sobre el particular
a la mayoria de la poblacion lo cual despues
de haberlo manifestado se retiró del salon con
los demás adjuntos asociados.

Hallandose terminado el objeto de la sesion
se levanto el Sr. Presidente firmandola con
los concurrentes, de que certifico. Añadido = 7 =
presentes = Vale. Fran.º Lacort

Jaime Ferns
Gabriel Valle
Francisco Valle
y Licio Berlon
Vicente Robal
Juan Vilallonga

Francisco Robal srio.

En la villa de Llanusa a los cuatro de Abril
de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos
en la sala capitular bajo la presidencia del Sr.
Alcalde de la misma D. Francisco Pizarro y Boguera,
D. Jaime Ferns, primer teniente Alcalde, D. Licio
Berlon, regidor 1.º D. Juan Vilallonga, regidor 2.º
D. Jaime Valle, regidor 3.º D. Vicente Robal, regi-
dor 4.º D. Francisco Valle, regidor 5.º y D. Pedro
Jorres, regidor 6.º cuyos individuos componen el
Ayuntamiento, manifestando el Sr. Presidente que en
virtud de la comunicacion del M. C. I. Gobernador
civil de esta provincia de fecha 27. de Mayo ultimo
debía cesar el actual Ayuntamiento y tomar pose-
sion el nuevo nombrado; a saber, para Alcalde D.
Miguel Galter, 1.º teniente, D. Felix Miguel, 2.º tenien-
te, D. Celestino Casas - Concejales, D. Andres Albrada
D. Jose Talio, D. Juan Ferrer, D. Jose Felix Rony,
D. Jose Bartolich, y D. Felix Heras Torri, cuyo ac-
to debe tener lugar en este dia y a cuyo fin fue-
ron citados, para que comparezcan a tomar



N.º 122.646



la correspondiente posesion, por medio de atento oficio dirigido por esta Alcaldia, en el dia de hoy y hora las once de su mañana, cuya hora ha sido la en que declara abierta la sesion.

Habiendo comparecido D. Felipe Miguel, nombrado primer suplente, D. Celestino Casas, segundo suplente, y los concables D. Andres Albreola - D. Jose Gallo, D. Juan Ferrer y D. Felipe Moray, y enterados de la comunicacion expresada, tomo posesion interinamente de la presidencia del nuevo Ayuntamiento D. Felipe Miguel, y ocupada que fue se le declaro posesionado ratificandose los señores que estan en sus cargos firmando entranter y salientes esta acta de que certifico. D. anado de 7 - 7 - San Martinich - vale.

Juan co Lucaney

Vicente Herrero

Edo. Berberan

Juan Salaburga

Vicente Robert

Jose me Bollo

Francisco Valls

P

Felipe Miguel

Celestino Casas

Andres Albreola

Jose Gallo

Juan Ferrer

328881

José Horteluchi
Jelis Hacer Lerapi

Francisco Dech seris.

En la villa de Llanusa a los seis de Abril de mil
ochocientos setenta y cinco. Reunidos en la Sala
Capitular, bajo la presidencia interina del Sr.
primero Teniente Alcalde de la misma D. Felip
Miguel, los señores D. Celestino Garay, 2.^o Teniente
y los concejales D. Andres Albreda, D. Jose Tatis
D. Juan Ferrer, D. Jose Felice Sures, D. Jose Bos-
tatricks y D. Felis Hacer Lerapi, y habiendo com-
parecido D. Miguel Galtor alcalde nombrado
de esta villa, el Sr. Presidente interino, se reti-
ro de la silla Presidencial, la que fue ocupa-
da por el Sr. Galtor en prueba de la posesion
que de ella tomaba en aquel momento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que
para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts.
81 y 118 de la ley municipal vigente, debian ser nom-
brados por el Ayuntamiento dos Concejales para de-
signar el uno los cargos de Procurador Sindico
e Interventor y el otro en calidad de Suplente
de los expresados cargos, el cual, solo en los casos
de enfermedad o ausencia del primero, podria

perentor, y al efecto fue nombrado para Procurador
Sindico e Interventor, D. Andres Albreda, y para
Suplente, D. Jose Talis.

Debiendo designar el Ayuntamiento los dias y ho-
ras para celebrar las sesiones ordinarias, acordó aser-
ficarlas todos los domingos a las once de su mañana.

El Concejal Sr. Felis hizo presente que no sabe
escribir, y en su consecuencia el Sr. Presidente dis-
puso se haga constar en esta acta, en cumplimiento
de lo prevenido en el art.º 102 de la ley municipal
vigente.

Y en este estado el Sr. Presidente levanto la mano que
firma con los concurrentes a excepcion del Sr. Felis
que ha manifestado no saber de que certifica.

Miguel Galan,

Felipe Siquero,

Celastino Casas

Andres Albreda.

Josef Talis.

Juan Torres

Jose Notalvicio

M.ª Maria y Suaf.

Francisco Dechano.

En la villa de Huesca a los once de Abril de
mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos en
el Salón de Sesiones los señores del Ayuntamiento
abajo firmados para celebrar la sesión ordi-
naria de este, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de la misma D. Miguel Galter, y siendo las
once de la mañana fue declarado por dicho
Señor abierta la sesión.

Hizo lectura al acta de la sesión anterior y
quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó en seguida que
el estado de la carretera de esta villa a Figueras
y en el sitio Las Almoneras, es muy deplorable, y
por lo tanto que es de una necesidad imperiosa
su reacomodación, a cuyo fin, había dis-
puesto la comparecencia en este acto de los Srs
Raviny, Capero y Vallino a quienes interesa
tanto como a la población el buen estado de dicho
camino, para ver si por su parte harían un
pequeño sacrificio para practicar la debida re-
paración. El Ayuntamiento admitió la buena idea
expresada por su S. Presidente y habiéndose ope-
sonado los Srs D. Juan Capero y D. Antonio Va-
llino y enterados que fueron del objeto del ha-
yuntamiento, accedieron gustosos a lo propuesto por
el Sr. Alcalde, quien dispuso que al día siguiente
se diese principio a la reparación del expresado

N.º 119.878



camino y que a ella fuere el peon caminero con los
carroages y demas piones que al efecto manden los
referidos Sr. Traperos y Tallinos.

Enterados del contenido del n.º 37 del boletín oficial de
Sr. Presidente levantó la senora manifestando al A-
yuntamiento que de prael y al salio, reconocieran
el sitio de la calle de dentro la villa, del cual trata la
instancia presentada por D.ª Maria Duran y Francis-
co Jimenez de que certifico. El cummendo es a qui-
nes. = vale.

Miguel Galan

Julio Arizuela

Celestino Casas

Andres Albreda

Josef Julio

Juan Fern

José Hostalrich
Felix Heras y Salas

Francisco Dech serio

En la villa de Llançà a los diez y ocho de Abril
de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos en el
Salon de sesiones los señores del Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Mi-
guel Jaltor, siendo las once y media de la mañana
y terminada ya la rectificación del alistamiento como así
consta en el expediente general del Reemplazo, declaró
dicho Sr. abierta nuevamente la sesión.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y quedó
aprobada.

Por el suscrito secretario dióse cuenta de una comuni-
cación del Sr. Gobernador civil de la provincia de Jéhu
30. de Marzo último, relativa al ingreso de los fondos
correspondientes a los maestros, de otra de la misma Su-
perior Autoridad de 8. del corriente destinando una in-
stancia del Concejal Sr. Péliz, de otra del Sr. Ingeniero
de la construcción del ferro-carril relativa a las obras de
fabrica o bien sea la anchura, de los puentes del paso de
Madros y del camino de Villordi y de otra también de
fecha 13 del mismo mes, del Sr. Alcalde de Figueras
manifestando que esta Alcaldia deligue a una persona
para que pase allí a fin de resolver una cuestión de
gastos carcelarios sobre el pago de los 3.º y 4.º trimestres del año
económico de 1871-72. y enterados que fueron los seño-
res del Ayuntamiento de sus contenidos, acordose que
para resolver la cuestión de gastos carcelarios pa-

se a Figueras, el secretario de esta Corporacion.
 Enterados que fueron del contenido del n.º 42. del
 boletín oficial, el Sr. Presidente levanto la sesion que
 firma con los concurrentes, a excepcion del Concej.º
 Sr. Felis, que dijo no saber de que certifica.

Miguel Galtier.

Felis Miguel

Celestino Casas

Andrés Albrecht.

Josep Jalic

Juan Ferrer

José Hostalrich
 Felix Hues y Salba

Francisco Galtier.

En la villa de Girona a veinte y cinco de Abril de mil
 ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores que
 componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Miguel Galtier, y habiendo termina-
 do el sorteo con los suenos concurrentes al repartido de
 este año, por dicho sueno fue declarada abierta la
 sesion.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente dio lectura

a una comunicacion del G.º.º Gobernador Civil de la
provincia transmitiendo a esta Corporacion un acuerdo
de la propia Comision provincial permanente de 24 de
Marzo ultimo, relativa al mal estado del camino que
de esta conduce a Culera, de cuyo contenido queda
con enterada las concurrentes.

Viola tambien a otra, de la Administracion econo-
mica de fecha 16. del corriente referente al pago de no-
venta y una pesetas que se halla adeudando el Ayun-
tamiento por cedulas de empradronamiento del año
1871. e interrogado el infrascripto secretario acerca d'ob-
jeto de que se trata, contesto que efectivamente se abun-
dan las cedulas que se piden y que en su poder se
hallan el valor de las expedidas, como tambien vein-
te y una de ellas sin expedir, las cuales como tam-
bien las 10 pesetas, importe de las expedidas pone
a la disposicion del Ayuntamiento para cumplimiento
de que se le ordena.

En este estado, por el Sr. Presidente fue levantada la
sesion que firma con los Srs. del Ayuntamiento a
sapien del Concejal Sr. Felici que dijo no saber de
que certifico.

Miguel Galtier.

Felice Miguel

Celestino Casas

José Hostalrich

Andrés Albrecht

Juan Ferrer

José J. J. J.

Francisco B. B.



N. O. 119.892



En la villa de Glansá a dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco Reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Miguel Gálvez, siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Señor abierto la sesión.

Fueron leídas las actas de las dos sesiones anteriores y quedaron aprobadas.

El Señor Presidente hizo presente la necesidad de confeccionar el reparto criminal para cubrir el presupuesto del corriente año, y después de algunas observaciones hechas entre sí por los individuos del Ayuntamiento acordaron que D. Salvo Friga de Cuatrecasas verifique la referida confesión, que al efecto se le remita el reparto del año anterior, como también las altas y bajas que en él deben aparecer, y que por ello se le retribuya con el uno y medio por ciento sobre el importe de las cuotas, siendo de su cuenta los gastos del papel de reintegro correspondientes.

El Secretario hizo presente la necesidad de con-

para una medida para tallar los quintos. y el Sr. Juan
Ponce con el Ayuntamiento acordaron hacerla construir
cuanto antes.

En este estado el Sr. Presidente levanto la sesion
que firma con los señores del Ayuntamiento a excep-
cion del Concejál Sr. Felice, que dijo no saber de que
certifico.

Miguel Gallin.

Felipe Siquel

Celestino Casas

Andres Albreda.

Josep Jalis

Juan Ferrer

Jose Hostalrich

Felix Heras

Francisco Beckario.

En la villa de Llanes, a los nueve de Mayo de mil
ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores que
componen el Ayuntamiento, en el salon de la Casa con-
sistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la mis-
ma Sr. Miguel Gallin, con el objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia, y siendo las once de
la mañana, fue declarado por dicho Sr. abierto
la sesion.

Por el suscrito secretario fue leído el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

El Sr. primer Teniente de Alcalde Sr. Felix Miguel fue presente, que acordándose la época del calor era muy conveniente ordenar la limpieza y riego de las calles de la población, y se quitar las focas de inmundicia que en algunos sitios de ella se encuentran; y que, para su ejecución, se nombrase una Comisión del seno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento atendió a las razones expuestas por dicho Sr. Miguel y acordó nombrar la Comisión no solamente de policía urbana, si que tambien rural, y al efecto fueron nombrados para formar la expresada Comisión el referido Sr. Miguel y el concejal Sr. Felix Heras quienes admitieron gustosos el encargo que acababa de hacerseles.

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesión que firma con los Sres del Ayuntamiento a excepción del Concejal Sr. Felix que dijo no saber de que certificar.

Miguel Gallardo

Juan Ferrer

Felix Miguel

[Signature]

Celestino Casas

Felix Heras

Andrés Albrecht

Josep Salco

Francisco Bertrán

Josep Hortalbach

[Signature]

En la villa de Llanes a veinte y tres de Mayo de mil
ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del Ay-
untamiento en el Salon de sesiones para celebrar la ordi-
naria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de
la misma D. Miguel Galen quien siendo las once de la
mañana declaro abierta la sesion.

Fue leida el acta de la sesion anterior y quedo apro-
bada.

En seguida por el suscrito secretario fue puesto de ma-
nifesto el reparto vecinal para cubrir el deficit del pre-
supuesto municipal del corriente ano economico, y examina-
do detenidamente y habiendo observado, que las cuotas de
los contribuyentes son casi equiparadas a las que tenian se-
ñaladas en el ano proximo pasado, acuerdan que ter-
minada su confeccion como asi se halla sea expuesto al
publico por espacio de seis dias en la Secretaria del Ayunta-
miento, y que por el Reclamador se pase a los contri-
buyentes papeleta de aviso de las cantidades que respec-
tivamente les han correspondido para que de ellas ten-
gan completo conocimiento.

En este estado el Sr. presidente levanto la sesion que
forma con los señores del Ayuntamiento al acto concurrentes
a excepcion del Concejal Sr. Felix, que dijo no saber de
que certificar. El enmendado es casi equiparadas a

Miguel Galen

Andrés Moreda

Josep Galen. Juan Ferrer

José Miguel

Celestino Casas

Miguel Galen, José Galen, José Galen



En la villa de Mausa, a los tres de Junio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento en el Salon de sesiones para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Miguel Gallo, quien, siendo los once de la mañana, declaró abierta la sesión.

Fue leída el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente la necesidad de terminar la obra para depósito de los difuntos en el cementerio y que para ello se empleasen los fondos que existen a favor del expresado ayuntamiento de eterno descanso. El Ayuntamiento aceptó la proposición y acordó aprobar las cuentas de los fondos del cementerio correspondientes a los años del económico de 1865 a 66. hasta el día de la fecha, presentadas por los respectivos depositarios, D. Naudilio Estela y D. Alejandro Verdaguer, ordenándoles entreguen las existencias que resultan al 2.º teniente de Alcalde D. Celestino Casas, a quien se encargó la conclusion de la expresada obra y cuya comisión aceptó con satisfacción el expresado Sr. Casas.

El Sr. 1.º teniente de Alcalde D. Felix Miguel ma-



suplente que Sr. Torres solicitará la plaza de
peltigero y enfermero que del St. Hospital municipal
de esta villa viene hoy desempeñando Esteban Sabria,
y el Ayuntamiento acordó que se verificase en debida
forma.

Previo permiso del Sr. Presidente, el suscrito secretario ob-
servó la necesidad de elegir la Comisión de presupuestos
a fin de formar el proyecto para el próximo año econo-
mico de 1875 á 1876. y en su consecuencia fueron elegidos pa-
ra desempeñar dicho cargo los Srs. Alcalde, D. Miguel Gallo,
D. Felis Miguel y D. Celestino Casas.

En este estado, el Sr. Presidente dio por terminada
la sesión, que firma con los señores del Ayuntamiento
a excepción del concejal Sr. Soler que dijo no saber, de
que certifico:

Miguel Gallo.

Felis Miguel

Celestino Casas

Andrés Albreda.

Josep Gallo.

Juan Ferrer

José Vostalrich

José Serra

Francisco Boix Ferris.

En la villa de Hamsa a los cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el Salon de sesiones para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Miguel Gallero, siendo la hora de la mañana fue declarada por dicho Sr. abierto la sesion.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior y quedo aprobada.

El Sr. Presidente manifesto seguidamente que habiendo Esteban Labria, dimitado el cargo de Apicultor y enfermero del Hospital, debia anunciarse la vacante para su provision, y en su consecuencia acordó el Ayuntamiento que se verificase en la forma indicada y señalando el plazo de seis dias para la presentacion de solicitudes.

Dioe igualmente cuenta de una comunicacion del J. P. Subgobernador civil de Sigüenza comunicando haber sido relevado del cargo de primer Teniente de Alcalde de esta villa D. Felix Miguel y Beraz, por ser vaciados de contribuciones de este distrito, de lo cual quedaran enterados los concurrentes.

Y en este estado el señor presidente dio por terminada la sesion que firma con los concurrentes a excepcion del Concejál Sr. Felix que dijo no sabe de que yo el infrascrito Secretario certifico. Miguel Gallero.

Calixto Casas

Andrés Albreda.

José Salco.

Juan Ferrer

José Hostalrich

Juli Hues

Francisco Pacheco.

En la villa de Llerena, a los once de Julio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados, en el Salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Miguel Ferrer, siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Sr. abierta la sesión.

Leído el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Por el suscrito secretario dió cuenta de haberse presentado cuatro instancias firmadas respectivamente por Pedro Giral, Pedro Cortaens, Matías Giral y Benito Bolomer solicitando la plaza de repuntirero y enfermero del Sto Hospital municipal de esta villa y en su consecuencia el Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias que reunen los exponentes acordó verificar el nom-



bramante por medio de sorteo y practicada resulto agraciado el solicitante Pedro Jiras e Imbert a quien se dara posesion de sus cargos el dia treinta del corriente mes.

Dio tambien cuenta de dos comunicaciones de procedencia carlista a fin de que el Ayuntamiento sepa a que atenerse el dia que le convenga y de las cuales quedaron enterados los concurrentes.

El Sr. Presidente ordeno al infrascripto Secretario, que tambien lectura al pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre las cabezas de ganado que se sacrifica para el consumo publico y particular en el corriente ano economico y fue aprobado por el Ayuntamiento, ordenando su publicacion y fijacion para conocimiento de estos habitantes.

En este estado, el Sr. Presidente dio por terminado el acto de la sesion, ordenando se estienda la presente acta, que firma con los Srs. del Ayuntamiento a excepcion del conyale Sr. Felix, que dijo no saber de que certificar.

Miguel Galtes.

Celestino Casas

Andrés Albrecht.

Juan Ferrer

José Hostalrich

José Horan

José J. J. J.

Francisco J. J. J.

En la villa de Llausá a los diez y ocho de Julio de mil
ochocientos sesenta y cinco. Reunidos los señores del
Ayuntamiento abajo firmados, para celebrar la sesión
ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde de la misma, D. Miguel Galter, quien siendo
los once de la mañana, declaró quedaba abierta
la sesión.

Leyóse el acta de la sesión anterior y quedó apro-
bada.

Acto seguido comparecieron ante el Ayuntamiento,
Pedro Jiral Gibert y y Pedro Cortaens y Casadevall
manifestando el primero, que si bien, había sido
elegido para enfermero y sepulturero, por cues-
tiones de familia, no podía admitir dichos cargos,
y que en su consecuencia, quedase nombrado el se-
gundo, como único solicitante de dichas plazas;
lo que quedó aprobado por el Ayuntamiento y en el
modo propuesto.

El Sr. Presidente manifestó seguidamente que se sub-
tase el arbitrio sobre los puertos públicos en la

14
plaza de la Constitución durante el corriente año económico y en su consecuencia el Ayuntamiento señaló por precio-fijo la cantidad de ciento sesenta fanegas.

Pédro fernero, el suscrito secretario dio cuenta de haber sido adjudicado el arriendo del arbitrio sobre las cabezas de ganado y pescado fresco en truec del corriente a D. Felix Miguel Moras de esta ciudad por el precio de dos mil quinientas treinta fanegas; de lo cual manifestaron haber quedado enterados los concurrentes.

En este estado el Sr. Presidente dio por terminada este acto que firmo con los demás señores del Ayuntamiento, a excepción del concejal Sr. Felix que dijo no saber de que certificar.

Miguel Galter.

Celestino Casas

Andrés Albreda.

Juan Jara

José Hostalrich,

Miguel Herra

José Salicó.

Francisco Decker serio.

En la villa de Nansa a veinte y cuatro de Julio de
mil ochocientos setenta y cinco. Ante el Sr. Alcalde
de la misma D. Miguel Galtés y Montalrich y
suscrito secretario, compareció D.^a Eugenia Devín y
Lluch, viuda, natural de St. Clemente Sasobay, en el
partido judicial de Figueras, provincia de Gerona, y
vecina de esta villa, madre del menor Domingo Casa-
deván y Devín, la cual de su libre y espontanea vo-
luntad dijo: Que da permiso al dicho su hijo Do-
mingo, de diez y nueve años de edad, para que pue-
da en clase de voluntarios entrar al servicio en el ejerci-
to regular, sin que intente por esta licencia presentar
en ningún tiempo protesta ni reclamacion; en testi-
monio de lo cual autoriza a D. Ramon Monzonell y
Lluch para que firme en su nombre el presente con-
sentimiento, lo que no practica personalmente
por decir no saber, de que certifica.

Miguel Galtés Ramon Monzonell

Francisco Boetario.

En la villa de Nansa a veinte y cinco de Julio de mil
ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del
ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión
ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde

N.º 120.005



de la misma Sr. Miguel Galter, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion.

Segun el acta de la sesion anterior y queda aprobada.

En virtud de las repetidas reclamaciones de Jose Jasio al Ayuntamiento, sobre que le pague el arriendo del local que habia destinado para matadero antes de haber construido el nuevo, acordó este cuerpo municipal satisfacer al Jose Jasio la cantidad de diez puestas en pago de lo que se le adeuda por dicho concepto.

Despues de leer el pliego de condiciones para verificar la subasta del arriendo del arbitrio sobre puestos fueras y por el Ayuntamiento fue aprobado en todas sus partes.

Tambien se dio lectura a la circular n.º 114. del 2.º go-
bernador civil de la provincia inserta en el numero 83
del boletin oficial de esta provincia, relativa al pago de
actulas de empadronamiento, de la cual quedaron entre-
nados los concurrentes.

En este estado el Sr. Presidente levanto la sesion que
firma con los concurrentes, a excepcion del concej. Sr.
Jasio que dijo no saber de que certifico.

Miguel Galter,



Celestino Casas

Andrés Albrecht

Juan Ferrer

Josep Salicrú

Josep Matalicrú

Josep Matalicrú

Francisco Dech. serie.

En la villa de Mani a primero de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Miguel Galter quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesión.

Leíase el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Por el suscrito secretario dióse también lectura a las cuentas presentadas por Sr. Baltasar Santonet y Francisco Jimenez, relativa la primera sobre construcción de herramien-
tas para reparación de las bombas de la fuente cual im-
porte es el de siete pesetas y la del segundo por recomponi-

ciones de carpintería practicadas en el Sto Hospital de esta villa por valor de diez pesetas setenta y cinco centinos, en las cuentas aprobadas por el Ayuntamiento, acordase fuesen satisfechas con cargo al capítulo II. artº único del presupuesto de gastos de este Municipio.

Por lectura también a una instancia de D.º Francisco Paris y Molinas solicitando que por el Ayuntamiento se le señale la anchura, la anchura que deberá tener la calle del Circulo en el sitio donde intenta construir una casa y el Ayuntamiento acordó que la anchura o latitud de la expresada calle sea la misma que media entre las casas nº. tres y seis de la calle de Afuera en esta villa.

En vista de otra instancia de D.º Juan Pácarin y Juan de esta vecindad solicitando disponga el Ayuntamiento que por su Secretario se libre al recurrente certificación en debida forma de las fincas que el recurrente posee en este distrito municipal con arreglo al amillaramiento y cantidad que en el actual año económico le ha sido señalada en el repartimiento para cubrir los gastos municipales, como también iguales datos referentes a D.º Ramon Ballista, D.º Rosa Lambert, viudas, D.º Pedro Felin y D.º Esteban Mond y Compristegui y el Ayuntamiento acordó que el reclamante presente una relación de las fincas rústicas y urbanas que posea en este distrito con expresión de la clase de cultivo, calidad, territorio y linderos en cuanto a las rústicas y con la sola mención de los nº. calles y linderos en cuanto a las urbanas y que después de haberlo verificado, por el Secretario

Se sean libradas las certificaciones que solicite.

En este estado el Sr. Presidente levanto la sesion que
firma con los señores del Ayuntamiento a excepcion del
concejal Sr. Felis que dijo no saber de que certifica
El Sildado anchura no vale. *DD*

Miguel Galen.

Celestino Casas

Andres Alameda

Josep Salco

Juan Jorja

José Hatalrich

Felis Heras

Francisco Pecher

En la villa de Glauis a los ocho de Agosto de mil ochocientos
setenta y cinco. Reuniendos los señores del Ayuntamiento
lo abajo firmados en el salon de sesiones. bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde de la misma D. Miguel Galen, con el
jeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las
once de la mañana fue declarado por dicho señor abierta
la sesion.

Diose lectura al acta de la sesion anterior, y fue aproba-
da en todos sus partes con la observacion, que las diez
precetas setenta y cinco certificaciones que deberan satisfacerse
a D. Francisco Guzman por los trabajos de carpintero.

N.º 0.118.902



no practicado en el Ho. Hospital de esta villa, lo sea
con cargo a los fondos del dicho Ho. civil, y no al cap. II.
artículo único del presupuesto de gastos de este distrito mu-
nicipal.

1.ª Dese cuenta del contenido de la Circular de la Co-
mision provincial perteneciente de la Diputacion rela-
tiva a presupuestos municipales con la imposicion
del 4. por 100 sobre la riqueza líquida de este distrito y
8 por 100 sobre las cuotas de Subsidio; así como tambien
de una comunicacion del G. H. Subgobernador civil
de Figueras referente a desertos, y de las cuales quedaren
enterados los concurrentes.

Vista una instancia promovida por D. Felipe Casti-
llos y otros, vecinos de este distrito municipal, de fecha
siete del corriente mes, acordose ordenar a Us.ª la Sub-
cará que dese expedido el camino que atraviesa su
finca llamada Pla de la Fonda, dentro el termino de
tres dias; pues del contrario el Ayuntamiento lo hará
practicar a sus costas, a fin de que los intereses de los
habitantes del Puerto de esta villa no queden en lo mas
minimo perjudicados.

En este estado el Sr. Presidente
de oho por terminado este acto, levanta la

la misma que forma con los Srs. del Ayuntamiento, a exp-
resion del Concejal Sr. Jellin que dijo no saber de que
certifcarse.

Miguel Gallen Juan Ferrer

Celestino Casas

Andres Albreda

José Flores

José Motabach

En la villa de Huesca a los quince de Agosto de mil
ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del
Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la
sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde de la misma D. Miguel Gallen, quien
siendo las once de la mañana fue declarado por di-
cho Sr. abierta la sesion.

Hizo lectura a la anterior y quedo aproba-
da.

Hizo lectura de la comunicacion del Sr. D. Subgo-
bernador civil de Figueras de fecha 13. de Agosto sobre
Inspector de carnes, y acordose comunicar a D. Anto-
nio Quintana que en virtud de lo ordenado por la
Superioridad queda repuesto en su cargo de Ins-

pector de carnes de este distrito municipal.

Y sin otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó con los Srs del Ayuntamiento concurrentes al acto, a excepción del concejal Sr. Jelin que dijo no saber de que certifique.

Miguel Galter,

Juan Torre

Celestino Casas

Andrés Albreda.

José Hecao

José Hotalrich

En la villa de Yauca a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Miguel Galter, quien siendo los once de la mañana declaró abierta la sesión.

Dióse lectura a la anterior acta y quedó aprobada.

El Sr. Presidente en seguida manifestó constar en la sesión de este día, que habiendo el municipio nombrado a D. José Jalo y Durán y a Pedro Ruiz

comisionados para conferencias con el J. F. Admor concu-
sinos de esta provincia lo conveniente para fijar
el precio del ensabonamiento de consumos correspondien-
te al corriente año económico, debian serles satisfechos
los gastos ocasionados por su viaje a la Capital;
y en su vista, el Ayuntamiento acordó se practique
en el modo indicado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente dió por terminado este acto, que fir-
ma con los señores del Ayuntamiento concurrentes
de que certifico.

Miguel Galtés

Celestino Casas

Juan Ferrer

José Hestrich

Filipe Flores

En la villa de Olavarría a veinte y nueve de Agosto de
mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores
del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la
sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde de la misma D. Miguel Galtés, quien
siendo las once de la mañana, abrió abierta
la sesión.



N.C. 122.182



Leído que fue el acta de la sesión anterior queda apro-
bada.

Añore lectura si una instancia promovida por D. Jose
Sirvent y Oriol de esta vecindad, de fecha hoy día, su-
plicando a este Cuerpo municipal, que deje sin efecto
su acuerdo de veinte y seis del actual. (sera del día 8.) ha-
ciendo entender a los vecinos del Puerto, que si alguno
se cree con derecho a atravesar la finca Pla de la bor-
da, puede y debe hacerla valer ante la autoridad
competente y en la forma establecida por la ley, re-
servandose el derecho de reclamar de quien correspon-
da los perjuicios que puedan irrogarse en caso con-
trario y de usar cuantas acciones puedan competen-
le; y enterado de ella el Ayuntamiento Resultando
que el camino de que se trata, en el acuerdo del día ocho
del corriente tomado por esta corporacion, es vecinal y
que por ser necesario al publico no puede permitirse que
de interceptado en lo mas minimo, por unanimidad
y acuerdo no poder acceder a lo que reclama el Sr. Sir-
vent, y que en caso de no conformarse a ello puede
acudir en alzada ante la Comisión provincial
permanente de la diputacion, con arreglo al art.
161 de la ley municipal vigente.

88
Dicienda igualmente a' otra de D. Jaime Pascual y
firmantes tambien de fecha hoy dia, reclamando
que por el Secretario del Ayuntamiento le sea libra-
da certificacion con arreglo al amillaramiento de las
fincas que posea, cabida y producto liquido de las
mismas y ademas lo que tenga señalado por
contribucion municipal en el corriente año, y
el Ayuntamiento acordó, que se le expida la
certificacion reclamada, para que el interesado
pueda hacer de ella el uso que le convenga.

No habiendo D. Pedro Siles y el Concejal D. Jose
Jalio y Duran concertado el encabezamiento de consu-
mos para el corriente año, acordó el Ayuntamiento
que el Sr. Presidente del mismo, asociado de D. Jose
Pages i Her y del Secretario de este cuerpo muni-
cipal, pasasen nuevamente a Gerona a fin de llevar
a cabo el expresado encabezamiento, asi como tambien
para promover una instancia a' Direccion general
de impuestos, en reclamacion de rebaja en el cupo
señalado a' esta poblacion en el año economico
previo pasado, satisfaciendoles los gastos de
su viaje.

Terminado el objeto de la sesion la levanto el
Sr. Presidente y la firma con los señores del
Ayuntamiento, a' excepcion del concejal Sr. Jellin
que dijo no saber de que certifico. Los añadidos = que = la = y el enmendado = igualmen-

Valen

Miguel Galán,

Celestino Cosas

Andrés Albreda.

Josep Jalcó.

Jose' Mostalrich

Juanes Bech Jero

En la villa de Manresa a los nueve de Setiembre
de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los
señores del Ayuntamiento abajo firmados en la casa
consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la
misma, D. Miguel Galán, con objeto de celebrar la
sesión extraordinaria, siendo las ocho de la noche de-
claró abierta la sesión disponiendo, que se diere
lectura a las comunicaciones del Sr. Dñor de ou-
tas estancadas de Figueras de fechas cinco y diez
del corriente mes. relativas al pago de la contri-
bución de consumos del año económico de 1875-76
de cuyo contenido quedaron enterados los concur-
res.

Seguidamente a fin de instituir a algunos peritos
de consumos, lo fueron al efecto nombrados D. Jose
Llovent, D. Pedro Pagés i Her y D. Juan Vies, a quienes
se hace, como a los demás, responsable por lo hecho.

de cumplimiento en la confeccion del reparto.
de consumos de 1874-75 acordando, ademas
y en vista de lo manifestado por la Junta pect-
ual, que el Ayuntamiento no tiene inconveniente
a satisfacer a Salvo Pienso el uno por ciento
sobre el reparto de consumos de dicho año, por
su auxilio, pero que hubiera visto con gusto
que la Junta por si sola hubiese terminado es-
tos trabajos.

Terminado el objeto de la sesion la levanto
el Sr. Presidente, firmandola con los señores del
Ayuntamiento, a excepcion a excepcion del conce-
jal Sr. Pelin que dijo no saber de que certifico.
U tildado = a excepcion = No vale.

Celestino Casas

Andres Albreda.

José Notariich

Jelis Hinas

Francisco Deth Serio.



N. 0.564.509



En la villa de Yauco a los primeros de Noviembre
de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores
del Ayuntamiento abajo firmados en union de
los peritos repartidores del reparto de consumos de 1875
al final nombrados en la sala capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino de la misma
D. Celestino Casas y Pesta, con objeto de resolver
acerca el contenido de cuatro instancias presentadas
por D. Jaime Sacarea y Juarez, D. Domingo Norez,
D. Eugenio Peres, y D. Juan Munioz,
vecinos y residentes de esta villa, reclamando sobre
las cuotas que por concepto de consumos, sal y
cereales les fue señaladas a cada uno en el
expresado año, y siendo las nueve de la mañana
el Sr. presidente ordenó al suscrito secretario que
se leyeran a las referidas instancias, verificandolas
en el modo ordenado.

Interados del contenido de la instancia de D. Domingo
Norez, para que se le rebaje el cupo, oído el parecer
de la junta pericial acuerda el Ayuntamiento
no poder acceder a lo que suplica el recurrente.



Dada cuenta de la instancia procluida
por D. Eugenio Percey y enterada de su con-
tenido, resultando del informe emitido por los
peritos que a D. Eugenio Percey la cuota de
19. pesos que le fue señalada, lo fue, conside-
rando habia medio año que tenia la casa
abierta, lo que no es así, y que por lo tanto
es justa su reclamacion, acuerda el Ayun-
tamiento que a D. Eugenio Percey se le
rebaje su cuota a la cantidad de nue-
ve pesos cincuenta céntimos.

Dada cuenta de otra instancia de D. Juan
Molinoy residente en esta villa, acuerda el
Ayuntamiento no poder acceder a su peticion
por cuanto los consumos deben satisfa-
cerse en la poblacion donde se reside.

Dada cuenta de la instancia presenta-
da por D. Jaime Pacarea y veciente
de esta vecindad, y oido el parecer e
informe de la junta repartidora, acuer-
da el Ayuntamiento no poder rebajar
la cuota como pretende el recurrente.

En este citado el señor Presidente le-
vanta la sesion que firma con los con-
currentes a excepcion del concejal Garje-
lin que dijo no saber de que certificar.

Celestino Casas

N.º 120.400

Andrés Albedea

Juan Jorraz

José Hostalrich

Jesús Alvar

Pedro Pages perito

Ramón Ballesta Perito

José Torrens

Juan Molas y Campodaro

José Baragoda, Perito

José Ferrer

José Pages

Juan Molas

Francisco Delhserio.

En la villa de Huesca a los catorce de Noviembre
de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores
del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar
la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia
del Sr. Alcalde interino de la misma D. Celestino
Baraj y Serra y siendo las once de la mañana
fue declarado por dicho Sr. abierta la sesion.

Seguidamente dispuso el expresado Sr. Presidente
se dién lectura a la comunicacion del J. P. Subgo-
bernador civil de Figueras trasladando otra del
dia 4 del Mo. 4.º. Gobernador civil de la provincia
de la cual resulta que el Regidor 1.º D. Andres
Albuda ha sido nombrado Alcalde presidente
de este Municipio, y que para cubrir la vacante
que deja con su ascenso ha sido nombrado Con-
cejal D. Jose Pages e Iñer; cuyos señores in-
terados al efecto se hallaban presentes y en
cumplimiento de su cometido tomaron posesi-
on de sus cargos respectivos recibiendo el
primero del Sr. Alcalde interino, el baston
como insignia del mando que le ha sido
conferido.

Obsérvese auto continuo el Sr. Presidente al
nuevo concejal Sr. Pages, que en su sustitu-
cion queda nombrado Regidor Sindico e
Interventor de fondos municipales, presta-
do su conformidad a ello los demas señores
del Ayuntamiento.

Dióse lectura a una instancia promovida
por D. Jaime Salazar y Juanter de esta ciu-
dad, reclamando a este Ayuntamiento
disponga, que por el Secretario le sea librada
certificacion acerca los extremos en aquella
contenidos, de fecha veinte y cuatro de



N.º 120.400



Setiembre próximo pasado y enterado de su con-
tenido el Ayuntamiento, acordó ratificarse a su
acuerdo de fecha 1.º de Agosto del corriente año,
el cual fue ya participado al recurrente con
fecha 10. del propio mes; y que, en caso de no confor-
marse puede acudir en alzada ante la misma
Comisión provincial permanente de la Diputación
con arreglo a la ley municipal vigente.

También diere lectura a otra instancia de fecha
16. Octubre último promovida por D. Jaime Noallo
relativa a las aguas del fregadero de su vecino
Juan Reitz, y en su vista acordó el Ayuntamiento
reconocer el sitio de que en ella se trata.

Los enmendados = Pasadando = el = *Valle*

Andrés Albreda

Celestino Casas

Julio Muga

José Hostalrich

José Pérez

Juan Ferrer

Francisco Pich

En la villa de Lloana a veinte y uno de No-
viembre de mil ochocientos setenta y cinco. Reu-
nidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados
para celebrar la sesion ordinaria de este dia
bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D.
Andres Albreda y Maset quien siendo las once de
la mañana declaro abierta la sesion.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior y
quedo aprobada.

Se dio lectura tambien a la comunicacion del G. L.
Admón economico de esta provincia de fecha once
del corriente mes relativa a la contribucion de con-
sumos del actual año economico, ordenando adop-
te la Asamblea los medios de hacer efectivo el cupo
de cuatro mil cuatrocientas pesetas; en su consecuen-
cia y en vista de lo dispuesto en el artº 186. de la
Instruccion de 15 de junio proximo pasado fueron
nombrados, para con el Ayuntamiento componer
la expresada Asamblea, los siguientes contribu-
yentes, D. Miguel Galter, D. Estevan Pares, D. Pedro
Pages, D. Jose Xarvet, D. Pedro Dech, D. Ramon
Dallerta, D. Damian Coradellas, D. Jose Tirvent,
D. Jose Masagoda, D. Napoléon Bosch, D. Vicente
Girbal, D. Francisco Pacareu y Noguera, D. Jose
Jeliu y Paronella, D. Juan Darnis Jeliu, D. Na-
poléon Gratacos, D. Mariano Terradell, D. Benito

24.

Rosés, D. Munté Darnis, D. Pedro Sacreu Sans, D.
Francisco Oriol, D. Martín Terribas, D. Juan Giral y Heras
D. Próspero Vidal Giral y D. Juan Des y Bauwet, acor-
dando que se les comuniquen su nombramiento, con cita-
ción de que comparezcan el día 28. en la sala consistorial
para el fin anteriormente expresado.

Enterados del contenido del n.º 137. del Boletín oficial
de la provincia, el Sr. Presidente levanta la sesión que
firma con los señores del Ayuntamiento a excepción
del concejal Sr. Jeliu que dijo no saber de que certificar.

Andrés Albrada

José Orger

José Hostalrich

Felipe Hues III

Celastino Casas

Josep Jaleo

Juan Ferrer

Francisco Dech serio.

En la villa de Moma a veinte y ocho de Noviembre
de mil ochocientos setenta y cinco. Reunida la asam-
blea de contribuyentes en la sala consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Andrés
Albrada para celebrar la sesión ordinaria de este día,
y siendo las once de la mañana, el expresado Sr.
dichado abrió la sesión.

Seguidamente dispuso dicho Sr. se diere lectura
a la comunicación de la Admón. económica

de esta provincia de fecha 11. del corriente mes por la
que se participa haber sido aprobada por la Direccion
general, y al capitulo 30. de la Instruccion del
rama vigentes, y enterada de sus contenidos los
individuos de la Asamblea concurrentes, acordó
hacer efectivo el cupo de cuatro mil cuatro cien-
tas pesetas a que asciende el encubramiento
de este año económico por medio de reparto
vecinal con arreglo al capitulo 33, como tambien
en mismo para cubrir los recargos municipa-
les que sobre el mismo impuesto se impongan
voluntariamente, la autorizacion correspondiente, y
que si hubiere resultas del reparto del año an-
terior sean de menos repartir en el corriente.

Y en este estado el Sr. Presidente levanto la
sesion que firmas con los concurrentes a ex-
cepcion del concejal Sr. Felix. de que certifico.
El encubramiento. - Vale este *añadido*

Andrés Albreda

Juan Ferrer

Celestino Cases

José Votelnick

José Pérez

José Salas

José Ferrer



N.º 120.835



José Vaubert
Rafael Guatacos
Mamón Battello

pro J. pet. Vidal

at
Juan Giral Heras

Martín Lirio

José Baragada,

Francisco Zech Perro

En la villa de Marsá a los once de diciembre de
mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los se-
ñores del Ayuntamiento abajo firmados para cel-
brar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde de la misma D. Andrés Alsedo: qui-
siendo las once de la mañana dudaron abrir la sesión.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que se diese lec-
tura a la circular de la Excm. Diputación provincial
de fecha ... relativa al pago de gastos pro-
vinciales y enterados de ella. Los señores del Ayuntamiento



no. Saron manifestar a la referida Superioridad que tan pronto hayan sido satisfechas las cantidades que el Municipio debe percibir del Censo de Llerena se pagara lo que se adeuda por el expresado concepto.

Vista la instancia promovida por Domingo de Hella de una veracidad de fecha hoy día, acuerdo el Ayuntamiento libremente, certificación en la que consta que el estado de talido de Mearianos de Hella y Llerena de algun tiempo a esta parte parece no ser satisfactorio.

Vista otra instancia elevada a este Ayuntamiento por D. Ramon Salazar de esta veracidad solo estando se le unida la anterior que debe tener el camino carretero que conduce a San Miguel de Llerena, no debe comunicarse a la Excm. Comision provincial para que se sirva unificar la anterior del expresado camino.

Que continúe examinando por capitulos y articulos el presupuesto municipal correspondiente a este distrito y uno económico, corriente y que de aprobado en todas sus partes, habiendole ordenado que de suerto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince dias.

Conceder acuerdo satisfactorio al Concejil D. Jose Julia la cantidad de ochenta y seis pesetas veinte y cinco centimos por los gastos ocur-

ridos en la conduccion de los quintos del segun-
do recuento de este año, a la capital para
su ingreso en caja.

En este estado el Sr. Presidente dio por ter-
minado este auto que firma con los concurrentes
a excepción del conregal Sr. Jofre que dize no
saber de que certifica.

Andrés Alvarado

Celestino Casas

José Pérez

José Jofre

Juan Ferrer

José Notario

José Alvarado

Francisco de la Cruz

Indice de las materias contenidas en el presente libro.

Fol.	Mes.		Fol.
11.	Febrero.	Quordase comunicar a la Compañia constructora del ferro carril que reconstruya la pared y escalera del Hospital. Id.	1
		Se prohibe a la Compañia constructora referida sacar arena de la crevera para construccion del terraplen de Moncats.	2
		Ultimar el presupuesto municipal para 1874-75.	2
		Id. practicar prontamente el reparto de consumo de 1874-75.	"
28.	id.	Juan Ferr Sijol queda eximido del cargo concejal.	3
		El Ayunt. aprueba el presupuesto para 1874-75.	"
		Se recuerda al Hñte. Alcalde D. Jaime Ferr la limpia de las calles que se mencionan.	4
21.	Marzo.	No habiendose podido reunir la junta municipal, acuerda el Alcalde sean citados sucesivamente los asociados.	5
28.	id.	La junta Municipal aprueba el presupuesto para 1874-75.	"
4.	Abril.	Bea el Ayuntamiento y le recompense otro nombrado de oficio.	"
6.	id.	D. Miguel Galter toma posesion del cargo de Alcalde.	10.
		Nombramiento de Sindico e Interventor.	"
		Dias de fiesta y hora.	12
		El Concejal D. Ferr su pende estas cosas.	"
11.	id.	Se acuerda la recomposicion de la carretera.	12
		Reconocer el sitio expresado de la calle de Dentro la villa.	13
18.	id.	Har cuenta de algunas comunicaciones y entre ellas la del forgeniero jefe señalando la anchura de los puentes de Madras y Masden Solares.	14
25.	id.	Se piden explicaciones sobre las cadulas de empadronamiento de 1871.	16.
2.	Mayo.	Acuerda sea abonado al sugeto que se cita el uno y medio por ciento por la formacion del reparto veinal de 1874-75.	17.
9.	id.	Se nombra una comision de policia urbana y rural.	19.
23.	"	Que se exponga al publico por espacio de seis dias el reparto veinal de 1874-75.	20
13.	Junio.	Aprobar las cuentas del cementerio presentadas por D. Pascualis Leteta y Alejandro Verdaguera correspondientes de 1864-65 hasta el dia de la fecha.	21
"		Se nombra la comision de presupuestos.	22

4. Julio Que se publique la vacante de enfermero del hospital 25
- Que D. Felix Miguel queda libre de cargas conyugales 26
11. " Se nombra a Pedro Giral enfermero del Hospital 25
- Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre las carnes y picado fresco 26
18. " Pasar con consentimiento de Pedro Giral a D. Pedro Cortazar el manobramiento de enfermero 26
- Don cuenta de haber sido adjudicado a favor de D. Felix Miguel el arriendo del arbitrio sobre las carnes por el precio de 2530 pesetas 27
24. " Eugenia Devine da permiso a su hijo Domingo Casadell para tener plaza de Soldado. 28
25. Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre puestos publicos en la plaza 29
- Pagar a Jose Jatis el alquiler del matadero 29
1. Agosto. Acordar pagar a Baltasar Quintanar siete puestas por el concepto que expresa y a Francisco Jimjume diez puestas setenta y cinco escudinas 31
- Tomar la anchura de la calle del Circulo 31
- Se devuelve una instancia de Jaime Sacaru y Juanter sobre certificaciones que reclama 31
8. " Verificar que las 1075 pts. que debe percibir Francisco Jimjume sean satisfechas del fondo del Hospital 32
- " Devolver una instancia de D. Felipe Castells y otros sobre el camino del Pla de la Borda 33
- Queda repleto el Inspector de carnes Antonio Quintana 34
22. Satisfacer a Jose Jatis y Pedro Rues los gastos de viage a la capital. 36
27. Se devuelve una instancia de D. Jose Torvent sobre el camino del Pla de la Borda 37
- Impedir a Jaime Sacaru y Juanter la certification que reclama 38
- Se nombra otra comision para pasar a Girona y concertar la cuota de consumos 38
9. Setiembre Se nombran tres peritos para repartir los consumos de 1876/77 39
- Satisfacer a Salvo Juipe el uno por ciento del reparto de consumos por su trabajo. 40

- 1.º Novre Resolver las instancias producidas por Jaime Pizarra y Juanter, Benito Rojas, Eugenio Dorcas y D. Juan Moruñoy sobre consumos. 41
14. id. Es nombrado Alcalde D. Andres Abada y Principal D. Jose Pagi quinien Poman porcion de los nuevos cargas. 42
- " Nombrase al Sindico e Interventor. 43
- " Resolver una instancia de Jaime Pizarra y Juanter 44
- " Reconocer el sitio del Puerto que esta Jaime Moruñoy en su instancia. 45
- 21 id. Se elijen los contribuyentes que deberan componer la Asamblea para acordar los medios de cubrir el cupo de consumos del corriente ano economico 46
- 28 id. La Asamblea acuerda cubrir el cupo de consumos por medio de un reparto acional. 47
- 1.º Dbre. Manifestar a la Diputacion que tan pronto el Excmo. entregue las cantidades que le adeuda se pagara la parte provincial. 48
- Llevar a Domingo Salvata la certificacion que se expone. 49
- Pedir a la Comision provincial que tenale la altura del camino carretero de Manja a Culera. 50
- Aprobar el presupuesto municipal para el corriente ano economico de 1875-76. 51

